

MATERIA: régimen fiscal para personas morales

Docente: francisco reynaldo



PRESENTA EL ALUMNO: Domínguez García José Luis

TRABAJO: Cuadro sinóptico

"A", sexto CUATRIMESTRE y SEMIESCOLARIZADO.

Comitán de Domínguez, Chiapas 23 de mayo de 2020

**A
R
T
I
C
U
L
O
9**

Indica que las personas morales deberán pagar el impuesto del ejercicio aplicando al resultado fiscal la tasa del 30%.

-El sujeto

Es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.

- El objeto

Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

-Base

Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente

-tasa

La tasa del 30%.

FORMULA E INTERPRETACIÓN

